



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0045170/2019

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Rubén Omar COIRINI, con motivo de asistir al “Taller de actualización sobre sistemas silvopastoriles en la Región del Chaco Árido”, en Villa Dolores, provincia de Córdoba, los días 12 al 13 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrió el Ing. Agr. Ruben Omar COIRINI, (Leg. 27.061), Profesor Asociado con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa Área de Manejo de Agrosistemas Marginales, del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de asistir al “Taller de actualización sobre sistemas silvopastoriles en la Región del Chaco Árido” organizado por la Red Agroforestal Chaco Argentina (REDAF), en Villa Dolores, provincia de Córdoba, los días 12 al 13 de septiembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido Comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

